INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LA COMPAÑÍA CORPORACION EMPRESARIAL SANCHEZ BUSTSMANTE S.A

Conforme a lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías, y en virtud de la nominación que me hiciera la Junta General de Accionistas presento y dejo a consideración de la Junta General el informe anual de comisario por el ejercicio terminado del 2016.

De la Revisión efectuada por el suscrito, considero que la administración de la compañía ha cumplido con las normas legales vigentes y que las ha efectuado con diligencia y prudencia, así como también se observó el cumplimiento de sus principales obligaciones con la Administración Tributaria, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y con los trabajadores.

La Administración ha dado las facilidades para el cumplimiento de mis funciones de vigilancia, las que se desenvolvieron con total independencia y apego a la Ley.

La Contabilidad, los libros sociales y más documentos que son responsabilidad de los administradores, se llevan adecuadamente y correctamente.

En cumplimiento y desempeño de las funciones de Comisario se observó si la compañía debe dar cumplimento al Art. 321 de la Ley de compañías.

El control interno de las operaciones de la compañía es adecuado y la custodia de los bienes (Activos fijos) es apropiada.

Las cifras presentadas por los Estados Financieros de la compañía al 31 de Diciembre del 2016, concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad que permiten obtener la certeza razonable de que no contengan errores importantes.

Los estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia, mi responsabilidad es la de dar mi opinión en base de la revisión efectuada, por lo que considero que los Estados Financieros y de Resultados terminados al 31 de diciembre del 2016, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa y los resultados de sus operaciones son confiables, las cifras presentadas han sido elaboradas de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados; los libros de contabilidad y registros contables, comprobantes y otros documentos se ajustan a las normas autorizadas y la contabilidad esta bajo la responsabilidad de un profesional debidamente autorizado.

Con los anteriores antecedentes pongo a consideración los Estados Financieros del ejercicio 2016.

Quito, 13 de Febrero del 2017

Atentamente;

CPA Jorge Villavicencio Espinales
RUC 1308471133001